

## CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. 001/2021

### CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM)

El Centro Nacional de Metrología (CENAM) emite la siguiente Convocatoria Pública Abierta dirigida a toda persona que desee participar en el proceso de selección y que reúna los requisitos previstos para el puesto de **Director(a) de Enlace, Información y Documentación**.

El registro de aspirantes se llevará a cabo del **6 al 12 de julio de 2021** y sólo se considerarán las solicitudes que lleguen hasta las 23h59 del último día del periodo establecido.

La persona aspirante deberá enviar debidamente llenada y firmada la Solicitud de Registro al Proceso de Selección, disponible en la página <http://www.cenam.mx/vacantes/vacantes.aspx>, acompañada de curriculum vitae actualizado a la cuenta de correo electrónico [msoriano@cenam.mx](mailto:msoriano@cenam.mx), indicando en el asunto la referencia de la **Convocatoria No. 001/2021**. De no recibir correo de confirmación de su solicitud a más tardar el 13 de julio del año en curso, se solicita comunicarse a la Subdirección de Contratación, Capacitación y Desarrollo, a la ext. 3156, con el MAP. Miguel Ángel Soriano Gudiño.

El proceso de selección comprende las siguientes etapas, mismas que se realizarán de conformidad con las fechas establecidas a continuación:

<b>Revisión curricular</b>	<b>Del 13 al 15 de julio de 2021</b>
<b>Entrevista inicial</b> <b>Entrevista técnica</b> <b>Exámenes</b>	<b>Del 19 al 21 de julio de 2021</b>
<b>Revisión documental</b>	<b>26 y 27 de julio de 2021</b>
<b>Entrevista a cargo del Comité de Selección</b>	<b>29 y 30 de julio de 2021</b>

Nota. - Debido al número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio.

La fecha para la ocupación del puesto estará sujeta a lo que determine el Consejo Directivo del CENAM, la cual se informará en su momento.

<b>Información del Puesto</b>	
<b>Denominación</b>	Director (a) de Enlace, Información y Documentación.
<b>Área de adscripción</b>	Dirección General de Servicios Tecnológicos.
<b>Sueldo mensual bruto</b>	\$62,042.00
<b>Perfil que deberá cubrir la persona aspirante</b>	<b>Requisito de escolaridad**</b> Nivel mínimo de estudios: Maestría. Áreas de estudio: Ingeniería, Química, Física. Grado de avance: Titulado (Deberá presentar Grado

	<b>Requisito de experiencia**</b>	<p>Académico y Cédula Profesional).</p> <p>Área de experiencia: Atención a clientes; Sistemas de Gestión de la Calidad; Relaciones Públicas (deseable); Experiencia administrativa.</p> <p>Tiempo de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De 8 años en adelante en cualquiera de las áreas solicitadas.</li> </ul>
	<b>Otros requisitos**</b>	<p>Conocimientos: Mercadotecnia, calidad en el servicio, conceptos básicos de metrología, NMX-EC-17025-IMNC-2018 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración” (equivalente a la Norma ISO/IEC 17025).</p> <p>Idiomas: español (Leer-Avanzado; Hablar-Avanzado; Escribir-Avanzado); inglés (Leer-Avanzado; Hablar-Avanzado; Escribir-Avanzado).</p> <p>Manejo de equipo de oficina: computadora.</p> <p>Manejo de paquetería de oficina, de diseño y de programación: Microsoft Office.</p>
<b>Descripción del puesto (Funciones)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar líneas de acción orientadas a la mejora continua de las actividades realizadas por las Subdirecciones a su cargo, para garantizar la prestación de servicios de calidad.</li> <li>Coordinar la prestación de los servicios de la Dirección a su cargo y establecer la comunicación entre los clientes, las áreas técnicas del CENAM y la Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>Proponer al Director General del Área la participación del CENAM en eventos, exhibiciones y exposiciones industriales, con el fin de promover y difundir los servicios del CENAM.</li> <li>Establecer y evaluar los requisitos académicos de las actividades de capacitación del CENAM, para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas correspondientes.</li> <li>Dirigir los programas y proyectos de difusión de las actividades del Centro, para promover la cultura metrológica en el país.</li> <li>Coordinar el seguimiento a las actividades de colaboración del CENAM con otros organismos, para coadyuvar a su realización exitosa.</li> </ol>	

	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Asegurar que se reporten las actividades de cooperación técnica internacional, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.</li> <li>8. Establecer lineamientos para mantener un acervo bibliográfico que satisfaga las necesidades de los usuarios y ponerlo a su disposición.</li> <li>9. Suplir al Director General de Área en su ausencia cuando así se lo solicite, a fin de garantizar la adecuada continuidad de las operaciones del área.</li> <li>10. Desarrollar las actividades requeridas por el Sistema de Gestión de la Calidad, para mejorar el desempeño de sus funciones y, en su caso, la calidad de los servicios ofrecidos.</li> <li>11. Desarrollar las acciones de implantación de las disposiciones sobre seguridad, higiene y cuidado ambiental en su área de trabajo, para salvaguardar su integridad física, la de sus compañeros y la infraestructura de la Entidad.</li> <li>12. Las demás que le sean conferidas por su jefe inmediato, así como las que se requieran para un adecuado funcionamiento del Centro, de acuerdo con la legislación y normatividad aplicables.</li> </ol>
<b>Dirección</b>	km 4.5 Carretera a Los Cués, Municipio El Marqués, Querétaro, C.P. 76246
<b>Teléfono</b>	442 2 11 05 00 al 04

**\*\* La persona aspirante deberá poseer las constancias originales con las que acredite el cumplimiento de los requisitos de escolaridad, experiencia e idioma señalados en el perfil del puesto indicado en la presente convocatoria, mismas que exhibirá durante la etapa de revisión documental, en caso de avanzar a la misma.**

<b>Bases del Concurso</b>	
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrá participar aquella persona que reúna los requisitos previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;</li> <li>b) No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;</li> <li>c) Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;</li> <li>d) No presentar alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de interés;</li> <li>e) No ser o haber sido parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esta u otra Institución;</li> </ol>

	<p>f) No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y</p> <p>g) No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>En caso de no presentar la Solicitud de Registro al Proceso de Selección, debidamente llenada, firmada y acompañada de <i>curriculum vitae</i> actualizado y firmado, la persona aspirante será descartada inmediatamente del proceso.</p> <p>La persona aspirante deberá realizar en tiempo y forma los exámenes solicitados, así como acreditar la documentación requerida, en caso de avanzar a esas etapas.</p> <p>De resultar seleccionado para ocupar el puesto, a partir de su ingreso, no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública, salvo que se cuente con el Dictamen de Compatibilidad de Empleo, según corresponda. Asimismo, en caso de haberse apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>
<b>Etapas del proceso de selección, parámetros mínimos de calificación y criterios de evaluación</b>	<p>De acuerdo con el Art. 32 del Acuerdo que establece las Reglas del Sistema de Desarrollo Profesional (SIDEPRO) del Centro Nacional de Metrología, el proceso de selección comprenderá las siguientes etapas:</p> <p><b>Etapa I. Revisión curricular.</b> Inicialmente se llevará a cabo la revisión curricular. En caso de que la persona aspirante cumpla con el perfil y requisitos previstos en la presente convocatoria, pasará a la siguiente etapa.</p> <p><b>Etapa II. Entrevista inicial.</b> En esta etapa se realizará la entrevista inicial de manera virtual, cuya fecha y hora será comunicada en el transcurso del proceso.</p> <p><b>Etapa III. Entrevista técnica.</b> Como resultado de la etapa anterior, las personas aspirantes que resulten seleccionadas serán convocadas a la entrevista técnica de manera virtual, cuya fecha y hora será comunicada en el transcurso del proceso.</p> <p><b>Etapa IV. Exámenes.</b> Considerando el resultado de la entrevista técnica, se convocará a las personas aspirantes a la aplicación a distancia del examen de conocimientos, cuya fecha y hora será comunicada en el transcurso del proceso. Para aprobar el examen de conocimientos, se deberá observar lo</p>



siguiente:

- Examen de conocimientos: 70 puntos como mínimo, en una escala de 0 a 100. (Consultar guía de estudio al final de la presente convocatoria).

Nota. - Será motivo de descarte del concurso la no aprobación del examen de conocimientos.

En caso de aprobarse el examen de conocimientos, se procederá a la aplicación de las evaluaciones psicométricas, cuya fecha, lugar y hora se comunicará en su momento.

Las evaluaciones psicométricas permitirán conocer las fortalezas y áreas de oportunidad de la persona aspirante.

**Etapa V. Revisión documental.**

La persona aspirante que apruebe el examen de conocimientos deberá enviar en formato PDF al correo electrónico [msoriano@cenam.mx](mailto:msoriano@cenam.mx) la siguiente documentación:

**1.** Acta de Nacimiento (con una fecha de emisión no mayor a 6 meses) y/o forma migratoria FM3, según corresponda.

**2.** Documento que acredite el nivel de estudios requerido por el perfil del puesto para el que concursa. Se deberá presentar el Grado Académico y la Cédula Profesional correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).

**3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar o Pasaporte).

**4.** Cartilla Militar Liberada. Requisito exclusivo y obligatorio para hombres con edad igual o menor de 45 años, de acuerdo con el artículo 4º. de la Ley del Servicio Militar en su última reforma publicada en el DOF el 30 de abril de 2021, en donde se establece que sus obligaciones militares terminan el 31 de diciembre del año en que cumplan los 45 años.

**5.** Documentos que avalen los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto y señalados en el *curriculum vitae* entregado. Se aceptarán constancias de empleo, contratos, talones de pago o cualquier otro documento que permita su acreditación.

No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida.

**6.** Documento que acredite el dominio del idioma requerido en el perfil del puesto (TOEFL, constancia emitida por escuela de idiomas en hoja membretada y firmada por la persona autorizada o cualquier otro documento que permita acreditar el dominio del idioma, con una fecha de emisión no mayor a 2 años).

7. Clave Única de Registro de Población (CURP), con antigüedad no mayor a diez días hábiles a la fecha de revisión.
8. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono, con una fecha de emisión no mayor a 2 meses), el cual deberá contener el Código Postal.
9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad de que la documentación presentada es auténtica.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
12. Se podrá presentar documentos para acreditar los logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación, etc.

**Notas:**

Toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Esta etapa se considerará acreditada cuando la persona aspirante haya enviado en la fecha indicada todos los documentos solicitados.

En caso de no acreditarse la autenticidad de la documentación presentada durante la revisión documental, se descalificará a la persona candidata, sin responsabilidad para el Centro, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

La persona que resulte electa por el Comité de Selección (Etapa VI) deberá presentar esta documentación en original para su cotejo, el cual se realizará en las oficinas de la Subdirección de Contratación, Capacitación y Desarrollo del Centro Nacional de Metrología. La fecha y hora será comunicada en su momento.

**Etapa VI. Entrevista a cargo del Comité de Selección.**

Esta etapa consistirá en la realización de una entrevista a cargo de los miembros que integran el Comité de Selección. El CENAM determinará la modalidad (presencial o virtual) en que se realizará dicha entrevista, lo cual se hará de su conocimiento en su respectivo momento.

Dicho Comité seleccionará a la persona aspirante que considere idónea para ocupar el puesto, considerando los resultados obtenidos.

En caso de que las personas aspirantes no obtengan resultados favorables, dicho Comité podrá declarar desierta la convocatoria.

<b>Publicación de resultados</b>	<p>Los resultados de las etapas II a la VI de esta convocatoria serán notificados vía correo electrónico.</p> <p>Cuando la contratación de la persona seleccionada requiera la autorización del Consejo Directivo del CENAM, el resultado se le notificará vía correo electrónico, mediante el cual se indicará la fecha de ingreso, una vez emitida la autorización correspondiente.</p> <p>El resultado de la convocatoria será publicado en la página <a href="http://www.cenam.mx/vacantes/vacantes.aspx">http://www.cenam.mx/vacantes/vacantes.aspx</a>, donde se indicará: Ocupada, Desierta o Cancelada, según corresponda.</p>
<b>Declaración de concurso desierto</b>	<p>El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. No existen personas aspirantes para ocupar el puesto.</li><li>II. No existen personas aspirantes que cubran con el perfil del puesto.</li><li>III. No existen personas aspirantes aceptadas en la entrevista inicial.</li><li>IV. No existen personas aspirantes aceptadas en la entrevista técnica.</li><li>V. No existen personas aspirantes aprobadas en el examen de conocimientos.</li><li>VI. No existen personas aspirantes que acrediten la etapa de revisión documental.</li><li>VII. No existe persona aspirante idónea para ocupar el puesto, según lo determinado por el Comité de Selección.</li><li>VIII. El Consejo Directivo del CENAM no autorizó la ocupación del puesto correspondiente, cuando aplique.</li></ol> <p>Si el concurso se declara desierto, se podrá emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<p><b>1. Derivado de la actual contingencia sanitaria por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) y considerando las medidas de prevención de riesgos y sana distancia, se solicita a las personas aspirantes que en determinado momento tuvieron que presentarse en las instalaciones del CENAM, lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) <b>Portar cubreboca en todo momento.</b></li><li>b) <b>Se tomará la temperatura a todas las personas aspirantes y, en caso de que rebase los 37.5° de temperatura, no se le permitirá el acceso.</b></li><li>c) <b>Se observará en todo momento que se cumplan con las medidas de sana distancia recomendadas de 1.5 metros entre una persona y otra.</b></li><li>d) <b>Aplicación de gel antibacterial.</b></li><li>e) <b>Acudir sin compañía, a menos que se requiera de la asistencia de alguna persona acompañante.</b></li><li>f) <b>Llegar puntual a la cita.</b></li></ol>

	<p><b>En caso de no acatar las medidas de prevención de riesgos y sana distancia establecidas en esta Convocatoria, la Dirección de Recursos Humanos del CENAM se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de todas las personas candidatas, así como del personal del CENAM.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Los datos personales de las personas concursantes serán confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos conforme a las disposiciones aplicables.</li> <li>3. Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.</li> <li>4. Las personas concursantes podrán presentar el recurso de revisión ante la Comisión del Sistema de Desarrollo Profesional (SIDEPRO) del CENAM, a través de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el km 4.5 de la Carretera a Los Cués, Municipio El Marqués, Querétaro, C.P. 76246, en los términos de lo dispuesto por el Art. 47 del Acuerdo que establece las Reglas del Sistema de Desarrollo Profesional del Centro Nacional de Metrología.</li> </ol> <p>Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité de Selección correspondiente, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité al correo electrónico: <a href="mailto:rcaballe@cenam.mx">rcaballe@cenam.mx</a>, en donde una vez recibido se dará contestación por esa misma vía, en un plazo no mayor a tres días hábiles.</p>
<b>Resolución de dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación al puesto en concurso, podrá comunicarse al teléfono 442 211 05 00 al 04 ext. 3156 con el MAP. Miguel Ángel Soriano Gudiño o al correo electrónico <a href="mailto:msoriano@cenam.mx">msoriano@cenam.mx</a>.</p>

El lenguaje empleado en la presente convocatoria no pretende generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

### **Guía de estudio para el puesto de Director (a) de Enlace, Información y Documentación**

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. Reglamento Interno de la Secretaría de Economía.
6. Estatuto Orgánico del CENAM (énfasis en la Dirección General de Servicios Tecnológicos).
7. Manual de Organización del CENAM (énfasis en la Dirección General de Servicios Tecnológicos).
8. Sistema de Gestión de la Calidad.



9. Temas de Habilidades Gerenciales (énfasis en gestión de personal y atención a clientes).
10. Microsoft Office (énfasis en Excel).
11. Inglés nivel avanzado.

**Fecha de publicación: 6 de julio de 2021.**